



Informe Financiero

Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°19.712 del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en actividad deportiva

Boletín N°14.597-29

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (mensaje N°283-370) pretenden, entre otras; crear un registro de sanciones, tanto de personas como de organizaciones deportivas que resulten sancionadas por las infracciones señaladas en la Ley N°19.712, a cargo del Instituto Nacional de Deportes; establecer el mecanismo de adopción del Protocolo General del Ministerio del Deporte por parte de las organizaciones deportivas; que en el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo exista una integración equilibrada de hombres y mujeres; regular los principios que deberá tener el procedimiento disciplinario que establecerán las organizaciones deportivas para este propósito; y agregar que las organizaciones deportivas deberán informar acerca de las sanciones que hayan impuesto por aplicación de la normativa señalada.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Con todo, estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, toda vez que las acciones consideradas no requieren de presupuesto adicional para su implementación.

III. Fuentes de información

- Mensaje N°283-370 de S.E. el Presidente de la República, que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en actividad deportiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 22GG

I.F. N°22/17.01.2023



JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

